

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00774-00

En consideración de la comunicación remitida por el Parquero J&L, por secretaría póngase en conocimiento de la apoderada de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa WNT 367 y requiérase para que manifieste, si el mismo les fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dicha misiva y los anexos que la acompañan.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el deudor Fabio Fandiño, se le hace saber que la competencia del despacho frente a este trámite se circunscribe a la aprehensión y entrega del automotor, de forma tal que cualquier petición relacionada con el pago de las obligaciones que respalda la garantía mobiliaria deben ser atendidas y discutidas directamente con el acreedor garantizado.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, póngase en conocimiento de la apoderada del solicitante lo manifestado por el deudor pues hace referencia al vehículo aquí involucrado.

NOTIFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e3549bebddcf2a0fc078f06824211c460011958559a9446ea55d6fb21f7ce2**

Documento generado en 15/09/2022 06:44:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>